



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA**  
**MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

**Ref.: Ejecutivo 11001410375120180271300**

El Despacho tiene en cuenta el citatorio de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso efectuado al ejecutado con resultado positivo (fls. 83 a86 y 89 a92), por tanto, proceda el actor a notificar por aviso judicial conforme al artículo 292 *ibídem*.

Se advierte que, si bien la demandada aportó el citatorio como notificaciones por aviso, lo cierto es que de una revisión a las mismas se evidenció que iban dirigidas y con las normas del 291 de manera que se les dará ese valor, por ello no se tuvieron en cuenta como notificaciones de que trata el artículo 292 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 005 de fecha 24 de enero de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA